

Página 1 de 7	ELABORACIÓN EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0023		
Fecha: 12-03-2021	ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL	
Versión: 5		

DEPARTAMENTO DE POLICIA CASANARE

1. ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL DEL CONTRATO No. PN DECAS 21-9-10020-23

LUGAR Y FECHA:

Yopal, **16 FEB 2024**

**ORDENADOR DEL GASTO
UNIDAD POLICIAL:**

Coronel **GIOVANNI BARRERO UNIGARRO**

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN:

79.999.288 de Bogotá D.C

CARGO:

Comandante Departamento de Policía Casanare

**DISPOSICIÓN DE NOMBRAMIENTO
O RESOLUCIÓN DE TRASLADO:**

No 3945 del 29/11/2023

RESOLUCIÓN DE DELEGACIÓN:

N° 2115 del 23/06/2023

DATOS DEL CONTRATISTA:

BOMBAS Y SERVICIOS DEL CASANARE S.A.S

NIT:

844000015-2

REPRESENTANTE LEGAL:

RAÚL SERRANO CABRERA

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN:

7.162.703 de Tunja (Boyaca)

Entre las partes antes anotadas hemos convenido suscribir la presente **ACTA DE LIQUIDACIÓN**, previa las siguientes consideraciones:

1. DATOS DEL CONTRATO

TIPO DE CONTRATO:

BIENES O SERVICIOS

OBJETO

MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O
CORRECTIVO A TODO COSTO DE UPS Y
PLANTAS ELÉCTRICAS DEL DEPARTAMENTO
DE CASANARE.

INSTRUMENTO DE AGREGACIÓN:

No aplica

FECHA DE EMISIÓN:

04/10/2023

FECHA DE VENCIMIENTO INICIAL:

30/11/2023

VALOR INICIAL DEL CONTRATO:

CUARENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS
(\$45.000.000,00)

FECHA DEL CONTRATO:

25/09/2023

PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO:

EL PLAZO DE EJECUCION DEL CONTRATO ES HASTA EL 30/11/2023

VIGENCIA DEL CONTRATO:

LA VIGENCIA DEL CONTRATO ES IGUAL AL PLAZO DE EJECUCION Y CUATRO (4) MESES MÁS PARA EFECTOS DE LIQUIDACION.

FORMA DE PAGO:

EL DEPARTAMENTO DE POLICÍA CASANARE; PAGARA EL VALOR DEL CONTRATO QUE RESULTE DEL PRESENTE PROCESO A FAVOR DEL CONTRATISTA EN LA CIUDAD DE YOPAL DESPUÉS DE REALIZADO EL SERVICIO Y EL PLAN DE PAGOS, EL PAGO SE REALIZARÁ EN MONEDA LEGAL COLOMBIANA, DENTRO DE LOS SESENTA (60) DÍAS SIGUIENTES A LA RADICACIÓN DE LA FACTURACIÓN ELECTRÓNICA DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS, JUNTO CON EL RECIBIDO A SATISFACCIÓN SUSCRITO POR EL SUPERVISOR DEL CONTRATO Y DEMÁS EXIGENCIAS ESTABLECIDAS EN EL CONTRATO Y EN EL PRECIO CONFORME A LA OFERTA. SIN EMBARGO, ESTO QUEDA SUPEDITADO AL DERECHO A TURNO Y LA PROGRAMACIÓN DEL PLAN ANUAL DE CAJA (PAC), EN CUANTO EL TESORO NACIONAL HAGA LOS ABONOS DE DINERO; DICHA CUENTA DEBERÁ SER RADICADA DENTRO DE LOS (05) CINCO PRIMEROS DÍAS DE CADA MES ANTE LA CENTRAL DE CUENTAS DE LA UNIDAD, CON LA FACTURA EN ORIGINAL Y DOS COPIAS, ANEXANDO

SUPERVISOR DEL CONTRATO:

Subintendente OMAR GUILLERMO BARBOSA ARMERC
Jefe Grupo de Tecnologías de la Información y la Comunicaciones DECAS (E)

CONTRATOS ADICIONALES, PRÓRROGAS O MODIFICATORIOS

NO APLICA

VALOR FINAL DEL CONTRATO

CUARENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS (\$45.000.000,00)

2. IMPUTACIONES PRESUPUESTALES

Los pagos efectuados se subordinaron a las asignaciones establecidas en el presupuesto conforme se indica a continuación:

CONTRATO	No. CDP* Y FECHA	VALOR FINAL	No. RPC**Y FECHA	VALOR FINAL
Principal	4423 del 08/09/2023	45.000.000,00	49123 del 29/09/2023	45.000.000,00

ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL DEL CONTRATO No. PN DECAS 21-9-10020-23

*Certificado de Disponibilidad Presupuestal

** Registro Presupuestal del Compromiso

3. GARANTÍA ÚNICA.

COMPañÍA ASEGURADORA: ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA

PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO No.: 605-47-994000103754

PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL No.: No Aplica

FECHA DE APROBACIÓN: 29-09-2023

CERTIFICADOS O ANEXOS DE MODIFICACIÓN: No Aplica

No. CERTIFICADO O ANEXO	FECHA EXPEDICIÓN	OBJETO	FECHA DE APROBACIÓN
N/A	N/A	N/A	N/A

VIGENCIA FINAL DE LOS AMPAROS:

Riesgo asegurado	Valor asegurado	Vigencia (día-mes-año)	
		Desde	Hasta
Cumplimiento del contrato	\$ 9.000.000,00	25/09/2023	05/06/2024
Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	\$ 2.250.000,00	25/09/2023	05/12/2026
Calidad del servicio	\$ 22.500.000,00	25/09/2023	05/06/2024

4. ACTAS, CERTIFICACIONES, CONSTANCIAS O RECIBOS A SATISFACCIÓN

EL CONTRATISTA entrego facturas números; FCR-6019 del 19/10/2023, FCR-6146 y FCR-6147 del 30/11/2023. EL SUPERVISOR realizo constancia de recibido a satisfacción; 001 del 19/10/2023 y 002 del 30/11/2023, dentro de los plazos establecidos en el contrato, así:

Contrato	ACTA DE RECEPCIÓN DE BIENES No. No aplica		CERTIFICACIONES O CONSTANCIAS DE RECIBO A SATISFACCIÓN			FACTURA, CUENTA DE COBRO, NOTA DÉBITO, NOTA CRÉDITO			**VALOR AMORTIZADO ANTICIPO O PAGO ANTICIPADO No Aplica
	Número	Fecha	Número	Fecha	Valor recibido	Número	fecha	Valor	Valor
PN DECAS 21-9-10020-23			001	19/10/2023	\$17.437.668,00	FCR-6019	19/10/2023	\$17.437.668,00	
			002	30/11/2023	\$ 8.482.332,00	FCR-6146	30/11/2023	\$ 8.482.332,00	
			002	30/11/2023	\$19.080.000,00	FCR-6147	30/11/2023	\$ 19.080.000,00	
TOTAL, RECIBIDO					\$ 45.000.000,00	TOTAL, FACTURADO			\$ 0

5. BALANCE DE PAGOS

Valor total del contrato	Valor ejecutado	Valor no ejecutado	Valor facturado	Valor total pagado	Valor pendiente de pago
\$ 45.000.000,00	\$ 45.000.000,00	\$ 0,00	\$ 45.000.000,00	\$ 45.000.000,00	\$ 0,00

Que mediante consulta por medio del Comunicado Oficial N° GS-2024-009629-DECAS, certifica el señor Tesorero del Departamento de Policía Casanare, que se efectuaron los siguientes pagos a favor del contratista:

PAGOS EFECTUADOS - ESTADO ORDEN DE PAGO

PAGOS EFECTUADOS - ESTADO ORDEN DE PAGO						
Registro presupuestal No.	Obligación No.	Orden de pago No.	Fecha de pago	Valor bruto	Deducciones	Valor neto
49123	65123	369055223	2023-10-27 03:46:56	17.437.668,00	2.205.353,00	15.232.315,00
49123	73623	449305423	2023-12-18 03:22:49	27.562.332,00	2.007.158,00	25.555.174,00
TOTALES				45.000.000,00	4.212.511,00	40.787.489,00

No existen saldos pendientes por ejecutar.

BALANCE DEL ANTICIPO DEL CONTRATO No aplica

DATOS GENERALES DEL CONTRATO DE FIDUCIA MERCANTIL

NOMBRE DE LA SOCIEDAD FIDUCIARIA: No aplica

NOMBRE DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO: No aplica

NÚMERO DEL CONTRATO DE FIDUCIA: No aplica

FECHA DEL CONTRATO: No aplica

VALOR DEL ANTICIPO ENTREGADO: No aplica

VALORES DESEMBOLSADOS POR LA POLICÍA EN CALIDAD DE ANTICIPO	RENDIMIENTOS FINANCIEROS GENERADOS CON EL ANTICIPO	EXCEDENTES REGISTRADOS EN EL PATRIMONIO AUTÓNOMO UNA VEZ CUMPLIDO EL OBJETO Y LA FINALIDAD DEL ANTICIPO
\$0,00	\$0,00	\$0,00

VALORES GIRADOS A LA POLICÍA NACIONAL POR CONCEPTO DE RENDIMIENTOS FINANCIEROS Y/O EXCEDENTES: No Aplica

Fecha de giro	Concepto	Valor girado	Comprobante de ingreso (SAP) tesorería No.
No aplica	No aplica	No aplica	No aplica

6. RELACIÓN DE INFORMES QUE SOPORTAN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

No.	RADICADO GECOP	FECHA DE PRESENTACIÓN	PERÍODO REPORTADO
1	GS-2023-076352-DECAS	08/11/2023	OCTUBRE 2023
2	GS-2024-007686-DECAS	07/01/2024	FINAL

7. FUNDAMENTOS LEGALES

La liquidación del contrato tiene como fundamento legal, lo dispuesto en el artículo 60 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 217 del Decreto 019 de 2012, los artículos 11 y 32 de la Ley 1150, el Manual de Contratación de la Policía Nacional Resolución 0349 del 30 de julio del 2014, modificado mediante Resolución 00090 del 15 de enero del 2018, el apéndice 02 de fecha 28 de diciembre del 2020 de la Resolución 00090 del 15 de enero del 2018 y demás leyes y decretos complementarios.

8. CONSTANCIAS.

OBSERVACIONES DEL CONTRATISTA: que LA POLICÍA NACIONAL cumplió con las obligaciones adquiridas y derivadas del Contrato objeto de la presente liquidación, quedando a Paz y Salvo por todo concepto.

OBSERVACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL: El representante de la POLICÍA NACIONAL atendiendo a los informes presentados por el supervisor del contrato, aceptó a entera satisfacción la entrega de los bienes y/o servicios, de acuerdo con las características, condiciones, cantidades, precios, modalidades y especificaciones técnicas establecidas en el Contrato, objeto de la presente liquidación.

En cumplimiento a lo estipulado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, el contratista presentó certificación de fecha 30/11/2023 mediante la cual hace constar que se encuentra a paz y salvo en el pago de los aportes parafiscales y de seguridad social.

9. PERSONAL ENCARGADO DE LA VERIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ESTABLECIDAS EN LA PRESENTE ACTA DE LIQUIDACIÓN.

**POR LA POLICÍA NACIONAL
EL SUPERVISOR:**

Subintendente, OMAR GUILLERMO BARBOSA ARMERO
Jefe Grupo de Tecnologías de la Información y las
Comunicaciones DECAS (E)

**POR EL CONTRATISTA:
SU REPRESENTANTE LEGAL:**

RAÚL SERRANO CABRERA
No. Identificación 7.162.703 de Tunja (Boyacá)

Por todo lo anterior, las partes,

ACUERDAN:

PRIMERO: Liquidar Bilateralmente por mutuo acuerdo al contrato No. PN DECAS 21-9-10020-23, de conformidad con los numerales 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7 y 8 de la presente Acta.

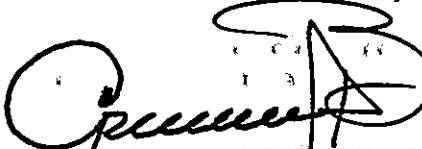
SEGUNDO: No existen saldos pendientes por ejecutar

ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL DEL CONTRATO No. PN DECAS 21-9-10020-23

TERCERO: con la suscripción de la presente acta las partes contratantes, recíprocamente, declaran estar a paz y salvo por todo concepto, con ocasión del cumplimiento de las obligaciones asumidas por la ejecución del citado Contrato.

Para constancia, se firma en la ciudad de Yopal: **16 FEB 2024**

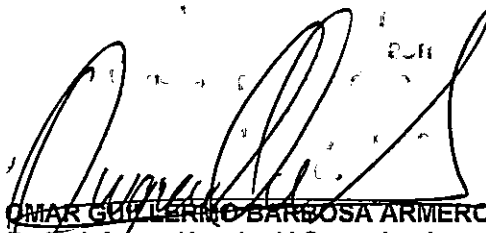
POR LA POLICÍA NACIONAL,


Coronel **GIOVANNI BARRERO UNIGARRO**
Comandante Departamento de Policía Casanare

POR EL CONTRATISTA,


RAÚL SERRANO CABRERA
Cedula de Ciudadanía 7.162.703 de Tunja (Boyacá)
Representante Legal **BOMBAS Y SERVICIOS DEL CASANARE S.A.S**
NIT. 844000015-2

SUPERVISOR DEL CONTRATO,


Subintendente **OMAR GUILLERMO BARBOSA ARMERO**
Jefe Grupo De Tecnologías De La Información y las Y Comunicaciones DECAS (E)
Supervisor del contrato No. PN DECAS 21-9-10020-23

Elaborado por: Subintendente Omar Guillermo Barbosa Armero
Supervisor del contrato No. PN DECAS 21-9-10020-23
Revisado por: Teniente Orjuela Bautista Yeison Alexander
Jefe Administrativo Departamento Policía Casanare
Revisado por: Capitán Ximena Botero Toro
Asesor Jurídico DECAS
Revisado por: Intendente Jefe Jesús Bolívar Rojas Burbano
Jefe Grupo de Contratos DECAS
Revisado por: Subintendente Libardo Rosas Pinto
Jefe Presupuesto DECAS

Fecha de elaboración: 2024
Ubicación: \Disco D.

Diagonal 15 No 13B-05 El Yopal
Teléfono 3204088808
decas.gutic@policia.gov.co
www.policia.gov.co